

**VISTOS:**

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el contrato suscrito con fecha 30 de abril de 2015 para la prestación de los servicios denominados "Reparación de Techumbre Jardín Infantil Alon Kura", ID 515568-11-LE15; el Ordinario N°76/2015 de 11 de junio de 2015, del Director de Administración y Finanzas, las Bases Administrativas que regulan esta Licitación Pública, y las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, con fecha 30 de abril de 2015, se suscribió un contrato con "Constructora Ambrogabo Ltda." para la ejecución de los trabajos de "Reparación de Techumbre Jardín Infantil Alon Kura".
- 2) Que, el plazo de contrato se estipuló en 20 días corridos a partir de la fecha de acta de entrega de terreno y que dicha acta de entrega se suscribió con fecha 25 de mayo de 2015, quedando como plazo máximo de entrega de los trabajos contratados el día 14 de junio de 2015.
- 3) Que, la Inspección Técnica de la Obra constata al momento del retiro de las planchas de zinc existentes la forma y diseño de la estructura de la techumbre constatando que existía una separación entre las cerchas, las cuales se encontraban distanciada a 2 metros, siendo admisible 1.2 metros para cargar horizontales, y separación de las costaneras no uniforme, las que se encontraban separadas entre 40 cm. y 60 cm. En su informe la Unidad Técnica hace presente que estos problemas hacen que el techo pierda horizontabilidad, por lo que se requiere previo a la colocación del nuevo techo un entramado tipo "cadenetado", en el cual se podrá fijar el techo correctamente y se podrá trabajar sobre el él sin perder la horizontabilidad. Este cadeneteado se propone hacerlo de madera Pino 2 X 4, anclaje o fijaciones con tornillos de punta broca 1 ¼ , siendo además, necesario incluir mantas de ventilación, malla kiwi para proteger a la comunidad escolar ya que se trabajará durante el periodo de clases, y nuevas bajadas de aguas lluvias, ya que las existentes se hacen insuficientes para el volumen de agua en canaletas.
- 4) Que, mediante el Memorándum N°76/2015 de fecha 11 de junio de 2015, la Dirección de Administración y Finanzas, ha solicitado que se autorice un aumento de obras, con el fin de incluir nuevas partidas para dar buen término a la obra y a la reparación de la techumbre según informe de la Inspección Técnica, las que la empresa contratista ha valorizado en \$4.924.319.- con un plazo de ejecución de 9 días corridos adicionales al plazo original de entrega de las obras.
- 5) Que, el punto N° 19.2 de las Bases de esta Licitación permiten el aumento de obra del monto del contrato inicial, en cuyo caso el proveedor tendrá derecho a su pago y a un aumento del plazo, proporcional al aumento que haya tenido el contrato original, si es que así lo solicita. Por su parte, la Clausula Décimo Segunda del contrato permite realizar modificaciones en caso de aumento de obra y de plazo.

**RESUELVO:**

- 1.- Autorícese una **AUMENTO DE OBRA**, a la Empresa "**CONSTRUCTORA AMBROGABO LTDA.**", por un monto de \$ 4.924.319.- (Cuatro millones novecientos veinticuatro mil trescientos diecinueve pesos), IVA Incluido, las cuales deberá ejecutar dentro 9 días corridos adicionales al plazo originalmente pactado.
- 2.- Déjese establecido, que el objeto de esta ampliación corresponde a los trabajos señalados en el Informe N° 22 del Inspector Técnico de la Obra, esto es, la reestructuración de la techumbre mediante un entramado tipo "cadenetado, de madera Pino 2 X 4, anclaje o fijaciones con tornillos de punta broca 1 ¼ , siendo además, necesario incluir mantas de ventilación, malla kiwi para proteger a la comunidad escolar ya que se trabajará durante el periodo de clases, y nuevas bajadas de aguas lluvias, ya que las existentes se hacen insuficientes para el volumen de agua en, obras que corresponden al contrato "Reparación de Techumbre Jardín Infantil Alon Kura ", ubicado en calle Lumen N°3737, Maipú.
- 3.- El contratista, "**CONSTRUCTORA AMBROGABO LTDA.**", deberá garantizar la ampliación de obra que se autoriza, conforme lo disponen las Bases Administrativas que regulan esta Licitación.
- 4.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de chile compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



**JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUERÚA**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU**



- Gerencia Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia





Rex 157 11/06/2015

ORD: N°76/2015  
ANT: Contrato "REPARACIÓN DE TECHUMBRE JARDIN INFANTIL ALONKURA ID 515568-11-LE15"  
MAT: Solicita Resolución Aumento de Obras.  
MAIPU, JUNIO 11 de 2015

A: VIVIANA MARTINEZ ROJAS  
DEPTO. JURIDICO Y CONTROL  
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

DE: GERMAN MILLAR C.  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS  
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU



Por intermedio del presente, solicito a Ud. Resolución de Gerencia, la cual autorice el aumento de obras en contrato actualmente en ejecución denominado "REPARACION TECHUMBRE JARDIN INFANTIL ALONKURA", según los siguientes antecedentes:

1. Que, con fecha 30 de Abril de 2015, se suscribió un contrato con CONSTRUCTORA AMBROGABO LTDA., la ejecución de los servicios " reparación techumbre jardín infantil Alonkura, por un monto de \$23.507.953 IVA incluido.
2. Según Informe Técnico de ITO de la Obra de fecha 08/06/2015, el proyecto necesita considerar la inclusión de nuevas partidas para dar buen término de obra a la reparación de la techumbre del establecimiento. (se adjunta informe realizado por ITO explicando la problemática en la estructura de techumbre que debe ser solucionada).
3. Se restó una partida contratada debido a que la estructura de techumbre presentaba algunas falencias (también descritas en el informe del ITO.).

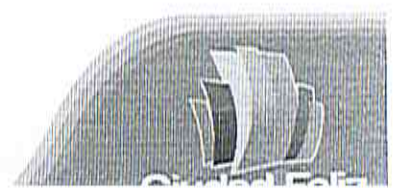
Se solicita Resolución de Gerencia, para realizar anexo de Contrato a empresa CONSTRUCTORA AMBROGABO LTDA, RUT: 76.002.706-5, por un monto de \$4.924.319 IVA incluido. Incluye el aumento de plazo por 9 días corridos a contar de la fecha de término del contrato original.

Se adjuntan antecedentes de respaldo.




GERMAN MILLAR C.  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS  
CODEDUC

MOS/JMS/agz  
Distribución  
- Destinatario  
- Archivo CODEDUC



## Informe N°\_22\_

Fecha: 08/06/2015.

### Jardín Infantil y sala de cunas "ALONKURA"

Materia: Nuevas obras.

El motivo del presente informe es dar a conocer las nuevas necesidades que se deben considerar en los techos del establecimiento; debido que al momento del retiro de las planchas de zinc existentes se pudo visualizar la forma y el diseño de la estructura de techumbre, esta estructura presentaba estos problemas:

- separación de cerchas: las cuales se encontraban distanciadas a 2 metros ( se consideran como admisible para cargas horizontales 1,2 metros como máximo)
- Separación de costaneras no uniforme: las costaneras se encontraban separadas a diferentes distancias entre ellas, variando esta separación entre los 40 cm y los 60 cm.

Estos problemas mencionados provocan que el techo pierda horizontalidad.

Para solucionar este problema se sugiere incluir previo a la colocación del nuevo techo. Un entramado tipo "Cadenetado" en el cual se podrá fijar el techo correctamente y se podrá trabajar sobre el sin perder la horizontalidad de la techumbre.

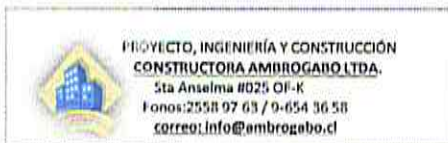
Este cadeneteado se propone hacerlo de madera Pino calibrado 2x4, anclaje o fijaciones con tornillos punta broca de 1 ¼.

A demás es necesario incluir los siguientes trabajos adicionales:

- Incluir mantas de ventilación.
- Malla kiwi para proteger a la comunidad escolar, ya que se trabaja durante el periodo de clases.
- Nuevas bajadas de aguas lluvias, ya que las existentes se hacen insuficientes para volumen de agua en canaletas.







**PRESUPUESTO N° (74-015)**  
**(MODIFICADO B)**

Sres: **CODEDUC -ALONKURA**

Atención Sr: **Jaime Pino**

OBRA: **Alonkura**

Fecha: **03-06-2015**

Tengo el agrado de saludar y de hacer llegar presupuesto por Obras Adicionales en beneficio de la correcta de la correcta ejecución y buen funcionamiento.

| I   | Descripción   | uni | Cant. | \$ Uni     | Sub-Total    |
|-----|---|-----|-------|------------|--------------|
| 1.- | Provisión e instalación de cadeneteado en pino de 2x4 con rebaje y fijación a costanera metálica con tornillo punta broca | mL  | 780   | \$ 6.880   | \$ 4.824.800 |
| 2.- | Se considera además confeccionar fondo para nuevas canales de agua lluvias  | mL  | 75    | \$ 3.300   | \$ 247.500   |
| 3.- | Agrandar canales de aguas lluvias en hojalatería  | mL  | 75    | \$ 2.100   | \$ 157.500   |
| 4.- | Provisionar e instalar cubetas de aguas   | un  | 13    | \$ 5.000   | \$ 65.000    |
| 5.- | Provisión e instalación de mantas de ventilación  | un  | 8     | \$ 35.000  | \$ 280.000   |
| 6.- | Desmontaje y montaje de malla kiwui existente ambos módulos para cubrir patio   | gl  | 1     | \$ 88.800  | \$ 88.800    |
| 7.- | Agregar nuevas bajadas de agua, son 4 unidades en total   | mL  | 10    | \$ 5.250   | \$ 52.500    |
| 8.- | Forro frontón existente con plancha OSB, sólo mano de obra, Nave grande y 1 chica   | gl  | 1     | \$ 185.000 | \$ 185.000   |
| 9.- | Provisionar e instalar sello butilo de doble contacto   | mL  | 75    | \$ 2.000   | \$ 150.000   |

|                   |     |              |
|-------------------|-----|--------------|
| <b>Subtotal</b>   |     | \$ 6.051.100 |
| G. Generales      | 20% | \$ 1.210.220 |
| Utilidad          | 25% | \$ 1.512.775 |
| <b>TOTAL NETO</b> |     | \$ 8.774.095 |

| I   | Descripción                                       | uni | Cant. | \$ Uni   | Sub-Total    |
|-----|---|-----|-------|----------|--------------|
|     | Disminución de obra, presupuesto Anexo 4 Alonkura |     |       |          |              |
| 1.- | Item 2,4 reposición de costaneras                 | mL  | 870   | \$ 3.675 | \$ 3.197.250 |

|                   |     |              |
|-------------------|-----|--------------|
| <b>Subtotal</b>   |     | \$ 3.197.250 |
| G. Generales      | 20% | \$ 639.450   |
| Utilidad          | 25% | \$ 799.313   |
| <b>TOTAL NETO</b> |     | \$ 4.636.013 |

**\* Saldo a Favor a cancelar adicional NETO**
**\$ 4.138.083**

Atentamente,

Pablo Cisternas Villegas  
 Constructora Ambrogabo Ltda